

¿Cómo te podemos ayudar

EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN es un proceso terapéutico que trata de posibilitar que en los miembros de la familia se produzcan los **CAMBIOS, MODIFICACIONES o REPARACIONES** necesarios en su funcionamiento para mejorar el desarrollo y evolución de las personas que lo forman y de su sistema familiar.

Es un servicio gratuito de Gobierno de Aragón.

¿A quién va dirigido?

A familias con hijos e hijas menores de 18 años

¿En qué consiste?

- En ofrecer un espacio de **ESCUCHA** donde se reflexiona acerca de vuestras preocupaciones.
- En posibilitar una **AYUDA** para abordar las dificultades.
- En proporcionar un **ACOMPañAMIENTO** al grupo familiar y a sus miembros, a lo largo del proceso terapéutico.
- En potenciar el desarrollo de **HABILIDADES** para el manejo de las problemáticas familiares.

¿Cómo te podemos ayudar?

EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN es un proceso terapéutico que trata de posibilitar que en los miembros de la familia se produzcan los **CAMBIOS, MODIFICACIONES o REPARACIONES** necesarios en su funcionamiento para mejorar el desarrollo y evolución de las personas que lo forman y de su sistema familiar.

Es un servicio gratuito de Gobierno de Navarra

¿A quién va dirigido?

A familias con hijos e hijas menores de 18 años

¿En qué consiste?

- En ofrecer un espacio de **ESCUCHA** donde se reflexiona acerca de vuestras preocupaciones.
- En posibilitar una **AYUDA** para abordar las dificultades.
- En proporcionar un **ACOMPañAMIENTO** al grupo familiar y a sus miembros, a lo largo del proceso terapéutico.
- En potenciar el desarrollo de **HABILIDADES** para el manejo de las problemáticas familiares.

Cuando hablamos de orientación familiar, ¿de qué hablamos?

- De asesoramiento en pautas educativas para padres e hijos menores de 12 años.
- De conflicto entre padres e hijos adolescentes (fracaso escolar, falta de pautas, límites, riesgo de fuga, consumo de sustancias y alcohol, violencia, prácticas de riesgo...).
- De dificultades entre padres e hijos adolescentes en familias monoparentales.
- De conflictos en familias adoptantes y conflictos derivados por Acogimiento Familiar.
- De crisis de pareja y dificultades derivadas en los procesos de separación:
 - Apoyo emocional y orientación.
 - Dificultades en la falta de acuerdo durante el proceso de separación en la educación con los hijos.
 - Orientación y pautas a los padres en la educación con los hijos tras la separación.
- De dificultades con Familias Reconstituidas y Familias Inmigrantes.
- De conflictos intergeneracionales.

¿Cómo acceder a este Servicio?

A través de:

- Sección de Familia de la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo.
- Sección de Protección del Menor de la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo.
- Servicios Sociales de Base y Unidades de Barrio de Pamplona.
- Centros de Salud y Salud Mental.
- Juzgados de Familia y otros Juzgados con competencia en procesos familiares.
- Departamentos de Orientación de la Red Educativa.
- Centros de Atención a la Mujer.

INFORMACIÓN EN:

Dirección General de Familia, Infancia y Consumo

C/ Paulino Caballero, nº 50

31004 PAMPLONA

Tfno.: 948 292952 Fax: 948 292951

Infolocal, tfno.: 012

En todas las entidades derivantes



Podemos ayudarte



Gobierno
de Navarra

La Mediación Familiar es un Servicio Social Especializado. Es un sistema para la resolución de conflictos entre los miembros de una familia, conflictos de pareja u otros conflictos, que, a través de un proceso voluntario y confidencial, posibilita la comunicación entre las partes para llegar a acuerdos viables que sean satisfactorios para todos, y garanticen la atención a las necesidades del grupo familiar. El equipo mediador es el responsable del proceso de mediación y actúa de manera neutral e imparcial.

Es un servicio gratuito de Gobierno de Navarra

¿A quién va dirigido?

- Parejas que han decidido separarse pero que no han iniciado los trámites judiciales.
- Parejas que se encuentran tramitando su separación o divorcio, u otros procesos que afectan a los hijos, y que son derivadas desde los órganos judiciales con competencia en procesos familiares por considerar que el proceso puede verse favorecido por acuerdos consensuados.
- Parejas que han resuelto legalmente su separación o su divorcio, pero que continúan en situación de crisis para la ejecución de las medidas adoptadas con anterioridad y es necesario volver a regularlas.
- Conflictos familiares entre hermanos y entre padres e hijos susceptibles de hacer uso de este Servicio de Mediación, tales como:
 - Conflictos relacionados con ancianos: cuidado de personas mayores, internamientos en residencias, incapacitaciones, conflictos relacionados con el derecho sucesorio, obligación de alimentos entre parientes, los problemas de relación de padres y abuelos, las situaciones que impiden a los abuelos mantener relaciones normalizadas con los nietos, conflictos intergeneracionales...
 - Conflictos relacionados con menores y jóvenes: derivados de las situaciones de acogimiento, adopciones, derecho a saber, acoplamientos y ajustes familiares en familias reconstituidas, Puntos de Encuentro Familiar, emancipación de jóvenes...
- En ningún caso se entenderá la mediación familiar en términos de orientación jurídica, social o psicológica, ni como terapia de pareja o familiar.

Cuando hablamos de mediación familiar, ¿de qué hablamos?



- De un Servicio de apoyo para que los conflictos familiares y de pareja puedan llegar a resolverse desde el diálogo y la comunicación de forma pacífica.
- De un Servicio que con la ayuda de un profesional neutral trata de que las familias y las parejas lleguen a acuerdos satisfactorios para las dos partes.
- De un Servicio que pretende que el coste emocional y los efectos negativos de la separación sean los menos posibles.
- De un Servicio que pretende, a través del proceso de mediación, que las partes en conflicto puedan adquirir herramientas que les permitan ser capaces de resolver por sí mismos los nuevos conflictos que entre ellos se puedan plantear.